



BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	5084/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 14 de marzo de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se dejan a salvo sus derechos del solicitante para promover otra solicitud.
2	5045/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 14 de marzo de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se dejan a salvo sus derechos del solicitante para promover otra solicitud.
3	VERCOR/CI/2025/000490	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



4	VERCOR/CI/2025/004850	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERCOR/CI/2025/000346	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	VERCOR/CI/2025/004851	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	VERCOR/CI/2025/004860	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



8	VERCOR/CI/2025/000488	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
ATENTAMENTE H. CÓRDOBA, VERACRUZ A 18 DE MARZO DE 2025 LIC. JUAN DE JESÚS GUZMAN VALERIO CONCILIADOR LABORAL ENCARGADO DE LA DELEGACION 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		